

Pueblo de Malanquilla

Relación a que se refiere el Decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional, de las personas y entidades que constituyeron la Directiva del Centro de Irquienda Republicana, y que por su actuación fueron lógicamente responsables por acción o inducción de daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

<u>Nombres</u>	<u>Cargo que desempeñaban</u>
Contancio Gomez Carrera	Presidente del Centro
Leoncio Cisneros Martinez	Vicepresidente
Clemente Cisneros Cisneros	Tesorero
Daniel Perez Modrego	} Vocales.
Juan Pedro Porter Soria	
Donato Lopez Modrego	Secretario del Centro
Basilio Modrego Soria	Alguacil de id.

Que tambien tomaban parte activa en dicho Centro los Concejales del Ayuntamiento siguientes

- Cayetano Muñoz Garcia
- Calixto Cisneros Martinez
- Juan Pedro Porter Soria
- Bonifacio Cisneros Martinez.

Que en el Centro se dispuso que se cortasen árboles en la Ermita de la Carretera al Soria a Calatayud, para interceptar el paso de la misma, siendo esto signo de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, pero que los autores de la corta los ignora esta Alcaldía si bien entre ellos se hallan Basilio Modrego Soria, Donato Lopez Modrego y Matias Revuelto Perez, éste ultimo natural de Pomer con residencia en este pueblo, los cuales pueden declarar los verdaderos autores de la corta.

De los datos adquiridos por esta Alcaldía, resul-

ta que los verdaderos inductores, fueron Eu-
genio Cuadra de Miguel, Contratista del Ca-
mino vecinal, el jefe de la citación Julio
Gonzalez, otro jefe suplementario que re-
ignora el nombre que marchó del pueblo
a los dos dias y Paulino Marquina Garcia
Maestro que fué del pueblo de Anñou.

Malanquilla siete de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde



[Handwritten signature]